



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 16 JUN 2025

DECRETO N° 1264 /

VISTOS:

El Decreto N° 993, de fecha 12 de mayo, que aprobó el convenio de pago de patentes comerciales de fecha 8 de mayo, ambos de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Guantes Industriales Verlan Limitada; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto N° 993, de fecha 12 de mayo, se aprobó el convenio de pago de patentes comerciales de fecha 8 de mayo, ambos de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Guantes Industriales Verlan Limitada.

2.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la ley N° 19.880, en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. Que, en la especie, se ha incurrido en un error de esta naturaleza en el Decreto señalado en el considerando anterior, al identificar de manera errada a la empresa, lo que pudo ser detectado con la sola lectura del documento.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** los vistos y considerando del **DECRETO N° 993**, de fecha 12 de mayo, que aprobó el convenio de pago de patentes comerciales de fecha 8 de mayo, ambos de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Guantes Industriales Verlan Limitada, en el siguiente sentido:

Sustitúyase el nombre "CDH Ingeniería Limitada" por "Guantes Industriales Verlan Limitada".

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se rectifica se mantiene inalterable.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Rentas - Sección de Cobranzas - Sección de Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/VRS